

**PLAN DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN PANTERÍA EN LA COMUNIDAD
CAMPESSINA DE CAJAMARCA.**

El Plan de Consulta Previa del proyecto minero de exploración "PANTERÍA" se formula teniendo en cuenta las normas internacionales y nacionales relacionadas a los pueblos indígenas u originarios, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento D.S: N° 001-2012-MC. En la elaboración del documento participan activamente el Ministerio de Energía y Minas como entidad promotora, los dirigentes y representantes de los anexos de la Comunidad Campesina de Cajamarca y el Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Interculturalidad como entidad técnica que brinda asesoría, capacitación, asistencia técnica, en el proceso de implementación del Plan de Consulta. Cabe precisar que la elaboración de éste documento se realizó de manera participativa y consensuada entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y los representantes de la Comunidad Campesina de Cajamarca en la reunión preparatoria sostenida el día 10 de mayo de 2017.

1. UBICACIÓN

La Comunidad Campesina de Cajamarca, políticamente se ubica en el distrito de Capillas, en la provincia de Catuvirreyña, departamento de Huancavelica en un piso ecológico que corresponde a los pisos quechua y jalca, a una altitud promedio de 3 500 a 4 300 msnm.

De acuerdo a los títulos de propiedad del 2003 la C.C. Cajamarca, limita: por el Norte con la CC. de Huajintay y el predio Balcón distrito de Huachos, por el este y por el sur con la C.C. Cochampampa y por el Oeste con el Centro Poblado Cajamarca y los predios Jatun Huasi (o Carhuas), Lluchcho, Masincara, Chchipuquio y Huarassccayco según la información del trabajo de campo y la información cartográfica obtenida en la etapa de identificación, la comunidad Cajamarca limitaría también con la CC. de Viloco del distrito de Mollepampa de la provincia de Catuvirreyña. A continuación se muestra la ubicación del proyecto.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros a través del Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, otorga la constancia de aprobación automática N° 014-2016-MEM-DGAAM. En base al artículo 30 del DS N° 020-2012-EM que establece el procedimiento de aprobación.

En este contexto se identifica como medida administrativa objeto de este proceso de consulta previa en el ámbito minero, a la **autorización para el Inicio de Actividades de Exploración:**

Asimismo, la presente constancia no significa la autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera. El proyecto de exploración minera **PANTERÍA** comprenderá:

1. Ejecución de 41 sondajes en 20 plataformas para perforación diamantina, cada plataforma tendrá dimensiones promedio de 15m x 15m.

Tabla N° 01: Ubicación de las Plataformas de Perforación

Plataforma	Coordenada Este	Coordenada Norte	Sondaje	Profundidad
1	444 202.0	8 533 058.0	APAN_001A	700
	444 202.0	8 533 058.0	APAN_001	700
	444 202.0	8 533 058.0	APAN_001B	700
2	443 762.0	8 532 852.0	APAN_002	700
	443 762.0	8 532 852.0	APAN_002A	700
3	444 948.0	8 533 487.0	APAN_003	700
	444 948.0	8 533 487.0	APAN_003A	700
4	444 123.0	8 533 606.0	APAN_004A	700
	444 123.0	8 533 606.0	APAN_004	700
5	444 690.0	8 533 705.0	APAN_005A	700
	444 690.0	8 533 705.0	APAN_005	700
6	444 975.0	8 533 927.0	APAN_006	700
	444 975.0	8 533 927.0	APAN_006A	700
7	445 643.0	8 533 938.0	APAN_007A	700



[Handwritten signature]
40451171



[Handwritten signature]
Renner R. Sabaterra Mondalgo
FISCAL



[Handwritten signature]
Doris Napanga Reymundo
SECRETARIA



[Handwritten signature]
Cirilo Sánchez Mondalgo
VICE-PRESIDENTE

Leonel Pérez V
[Handwritten signature]
70864973

[Handwritten signature]
MINEM - DGAAM

1
[Handwritten signature]
4030001

	445 643.0	8 533 938.0	APAN_007	700
8	446 855.0	8 533 497.0	APAN_008A	700
	446 855.0	8 533 497.0	APAN_008	700
9	443 760.0	8 533 524.0	APAN_009A	700
	443 760.0	8 533 524.0	APAN_009	700
10	448 468.0	8 532 313.0	APAN_010A	700
	448 468.0	8 532 313.0	APAN_010	700
11	444 075.0	8 531 940.0	APAN_011	700
	444 075.0	8 531 940.0	APAN_011A	700
12	443 400.0	8 532 190.0	APAN_012	700
	443 400.0	8 532 190.0	APAN_012A	700
13	447 376.0	8 530 386.0	APAN_013	700
	447 376.0	8 530 386.0	APAN_013A	700
14	448 615.0	8 530 133.0	APAN_014	700
	448 615.0	8 530 133.0	APAN_014A	700
15	449 543.0	8 531 342.0	APAN_015	700
	449 543.0	8 531 342.0	APAN_015A	700
16	446 400.0	8 529 536.0	APAN_016A	700
	446 400.0	8 529 536.0	APAN_016	700
17	443 375.0	8 533 665.0	APAN_017A	700
	443 375.0	8 533 665.0	APAN_017	700
18	444 094.0	8 532 742.0	APAN_018A	700
	444 094.0	8 532 742.0	APAN_018	700
19	443 914.0	8 533 101.0	APAN_019	700
	443 914.0	8 533 101.0	APAN_019A	700
20	449 296.0	8 533 125.0	APAN_020A	700
	449 296.0	8 533 125.0	APAN_020	700

2. Habilitación de 40 pozas para lodos de perforación, cada poza serán de aproximadamente
3. 4m x 4m x 2m de profundidad.
4. Ejecución de cinco (05) trincheras de exploración de 20m de largo, 0,5 m ancho y 1,5 m de profundidad.
5. Habilitación de 26 158 m de accesos de 3 m de ancho
6. Habilitación de campamento base de dimensiones 15 m x 5 m
7. Construir tres (02) letrinas y/o baños químicos.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUEBLO INDIGENA U ORIGINARIO

Según el informe N° 000002-2017-JLR/DCP/DGPI/VMI/MC del Ministerio de Cultura la comunidad de Cajamarca cumple con los criterios de identificación de pueblo originario en: auto identificación, continuidad histórica, conexión territorial, conservación de instituciones distintivas.

El nombre de la comunidad campesina deriva del vocablo quecha qasa que traducido al castellano significa "helada"; fue reconocida en el año 1949 hasta 1956 y perteneció al distrito de Huachos fecha en que se desligan del distrito.

La comunidad tiene una extensión de 3542.34 Has. Asimismo, cuenta con 300 familias distribuidos en los caseríos de: Cajamarca, Chacará, Pacchapata, Santa María, Emiliy Morgany, Hatun Wasi. Los comuneros inscritos son 103 activos de los cuales 645 son calificados, la ocupación territorial es a nivel familiar y colectivo, la tenencia de la tierra es de propiedad individual y la mayoría de comuneros cuenta con títulos de propiedad por lo que pueden comprar, vender, arrendar o transferir predios sin que necesariamente intervenga la asamblea comunal.

La comunidad conserva sus tradiciones uso de la lengua quechua, faenas comunales y los lugares sagrados son los apus: Chucullurunmi, Pono, Yapunta y el Nuñuya.

La cosmovisión está relacionada a la sacralización de la tierra, actividades productivas; las percepciones entre la sociedad-naturaleza se expresa a través de rituales como el pago a la tierra, la qarwama, el astay, chaccu de vicuñas y la siembra del agua. Las actividades económicas son la agricultura y la ganadería destinada mayormente a la subsistencia; mientras que la ganadería se destina a la comercialización donde destaca la venta de la fibra de la vicuña.

La fuente principal de agua para las actividades productivas y de consumo humano se obtienen a través de dos fuentes de agua: el río Cacaro y puquial Hatunpuquio y Suytupuquio que son fuentes de riego y bebedero de animales. La comunidad cuenta con infraestructura básica de salud, educación; sin embargo carece de los servicios de agua potable y desagüe.

4. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, los pueblos originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos. Entre los principales derechos reconocidos a los pueblos indígenas u originarios se tienen: el derecho a la identidad cultural, a la tierra, al territorio, a la consulta, a la participación, a elegir sus prioridades de desarrollo, a la salud y a la educación intercultural.

En este caso La Entidad Promotora (MINEM) ha identificado tres derechos colectivos que podrían verse directamente impactados por la medida administrativa, las cuales son: el derecho a la identidad cultural, el derecho a la tierra y el derecho a decidir sus prioridades de desarrollo. Asimismo, cabe resaltar que la consulta previa, en minería, es implementada obligatoriamente solo por el Ministerio de energía y Minas.

4.1 FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios sobre una medida legislativa o administrativa que podría afectarles directamente. La consulta es un diálogo intercultural que garantiza su inclusión en los procesos de toma de decisión sobre sus derechos colectivos entre los pueblos indígenas u originarios y el Estado.

4.2 DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

La consulta previa es un derecho colectivo que tienen los pueblos indígenas u originarios. La consulta previa consiste en un diálogo intercultural entre el Estado y estos pueblos. Los acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta son de cumplimiento obligatorio. El Estado desde el nivel nacional, regional o local realiza la consulta. La institución responsable de llevar a cabo un proceso de consulta se conoce como entidad promotora.

4.3 PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA.

El derecho a la consulta previa tiene 7 principios. Estos son:

4.3.1 Oportunidad

El proceso de consulta se realiza antes de que el Estado apruebe una medida administrativa o legislativa que pueda afectar los derechos de los pueblos indígenas u originarios.

4.3.2 Interculturalidad

La interculturalidad fomenta y garantiza los derechos y el desarrollo de los grupos culturalmente diversos del país. La interculturalidad ayuda a que el proceso de consulta se adapte a las diferencias culturales de los pueblos indígenas u originarios.

4.3.3 Buena fe

Las entidades del Estado respetan, analizan y valoran la posición de los pueblos en un clima de confianza. La confianza ayuda que exista colaboración en el proceso de consulta y voluntad de lograr acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios.

4.3.4 Flexibilidad

La consulta debe desarrollarse con procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o medida administrativa que se busca adoptar. Esta regla permite que se tomen en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios.

4.3.5 Plazo razonable

Los tiempos adecuados en el proceso de consulta permiten que las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conozcan la medida legislativa o medida administrativa que se les va a consultar. Les permite pensar con calma y hacer propuestas concretas.

4.3.6 Ausencia de coacción o condicionamiento

La participación de las personas u organizaciones en un proceso de consulta debe ser realizada sin ninguna exigencia o restricción.

4.3.7 Información oportuna

Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir toda la información sobre la medida legislativa o medida administrativa a ser consultada. Solo así, podrán expresar su punto de vista conociendo lo que se va a consultar. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con tiempo suficiente.

4.4 ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

En este proceso de consulta previa se considera a las siguientes partes

4.4.1 La Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas:

Es la entidad del Estado que promueve la medida administrativa relacionada con el proyecto minero de exploración Pantería que será consultada de acuerdo al presente plan. Es responsable de realizar todas las etapas del proceso de consulta previa.

4.4.2 Los pueblos indígenas u originarios:

Son aquellos que tienen su inicio en tiempos anteriores al Estado, cuyo origen tiene lugar en el territorio nacional, como la Comunidad Campesina de Cajamarca y que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas.

4.5 FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL PROCESO

4.5.1 Entidad Promotora

El Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, autoriza a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, implementar los procesos de consulta previa.

Las competencias y funciones vinculadas al proceso de consulta previa del Ministerio de Energía y Minas son las siguientes:

- Promover la inversión en el Sector;
- Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía y Minas con la sociedad civil o población involucrada con el desarrollo de sus actividades.
- Mantener relaciones de coordinación sobre la gestión del desarrollo sectorial sostenible con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Identificar la propuesta de medida que tiene una relación directa con los derechos colectivos de los pueblos originarios.
- Identificar a los pueblos originarios que van a ser convocados al proceso de consulta
- Identificar a las organizaciones representativas de los pueblos identificados.
- Recibir y resolver la solicitud del derecho de petición, en caso se presente.
- Convocar a las reuniones preparatorias para el proceso de consulta.
- Informar a los pueblos originarios el contenido, los alcances, las implicancias y consecuencias de la medida que consulta.
- Garantizar los recursos que demande el proceso de consulta.
- Brindar a los pueblos originarios identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la etapa de evaluación interna.
- Convocar a intérpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.
- Publicar en su portal institucional el plan de consulta, la propuesta de la medida a consultar, el acta de consulta y el informe de consulta.
- Adoptar la decisión respecto de la medida consultada respetando los acuerdos del proceso de consulta previa.

4.5.2 Pueblo indígena u originario a ser consultado

La comunidad campesina de Cajamarca, cumple con los criterios de identificación de pueblos originarios que establecen las normas del Derecho a la Consulta Previa, como la Guía Metodológica de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios, relacionados a: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y auto identificación¹. Esta población se encuentra organizada en la comunidad campesina de Cajamarca.

Los pueblos indígenas u originarios son titulares del derecho a la consulta previa y asumen las siguientes responsabilidades:

- Participar a través de sus instituciones y organizaciones representativas en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.
- Recibir información durante todo el proceso de consulta previa
- Analizar el contenido y los alcances de la medida consultada en relación a sus derechos colectivos
- Convocar y desarrollar la etapa de evaluación interna
- Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta

Asimismo, los pueblos indígenas u originarios pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos del proceso de consulta en sede administrativa y judicial.

Además de las partes señaladas, existen otros actores en este proceso de consulta previa, los cuales puede observarse en el **Anexo 4**.

5. REUNIÓN PREPARATORIA

Con la finalidad de iniciar el proceso de consulta previa del proyecto de exploración minera Panteria, el MINEM realizó una reunión preparatoria con los representantes de la Comunidad Campesina de Cajamarca, como pueblo originario a ser consultado. La reunión con la comunidad campesina de Cajamarca se lleva a cabo el día 10 de mayo de 2017.

En la reunión preparatoria se desarrollaron los siguientes temas:

- La Consulta Previa como uno de los derechos colectivos de los pueblos originarios, sus etapas y los participantes en cada una de ellas.
- Los antecedentes del proceso de Consulta Previa: la medida administrativa identificada, el ámbito del proyecto, la identificación en campo de los pueblos originarios, así como las coordinaciones realizadas en el proceso.
- La revisión de la estructura del Plan de Consulta y la elaboración, de forma participativa y consensuada, de los contenidos por cada una de las etapas del proceso y de los roles de cada actor involucrado.

Como resultado de la reunión preparatoria, se tiene el presente Plan de Consulta.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

El artículo 8 de la Ley de Consulta Previa, establece las siguientes etapas mínimas para el proceso de consulta.

6.1 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA A CONSULTAR

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2013-MEM/DM, el MINEM modificó su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), especificándose los requisitos para la aprobación de medidas administrativas de exploración, explotación y beneficio. En ese sentido, se estableció que antes de emitir una Resolución Directoral de autorización de inicio de actividades mineras de exploración se debe realizar un proceso de consulta previa, siempre y cuando dicha medida pueda afectar los derechos colectivos del pueblo originario.

¹ según lo que establece el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 29785 y su Reglamento, y la Guía Metodológica: etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios, elaborado por el Ministerio de Cultura.

En este proceso de consulta previa la medida administrativa a consultar es la Resolución Directoral de autorización de inicio de actividades mineras de exploración, a cargo de la Dirección General de Minería, que: Autoriza el inicio de las actividades de exploración a la empresa minera Antares Perú S.A.C. en el proyecto minero PANTERIA.

El área del proyecto tiene una extensión de 2749,28 ha. Y políticamente se ubica en terrenos de superficiales de la Comunidad Campesina de Cajamarca, en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huacavelica. El proyecto comprenderá los siguientes componentes.

- Ejecución de 41 sondajes en 20 plataformas para perforación diamantina, cada plataforma tendrá dimensiones promedio de 15m x 15m.
- Habilitación de 40 pozas para lodos de perforación, cada poza serán de aproximadamente 4m x 4m x 1m de profundidad.
- Ejecución de cinco (05) trincheras de exploración de 20m de largo, 0,5 m ancho y 1,5 m de profundidad.
- Habilitación de 26 158 m de accesos de 3 m de ancho
- Habilitación de campamento base de dimensiones 15 m x 5 m
- Construir tres (02) letrinas y/o baños químicos.

De forma preliminar, en tanto la exploración es la actividad minera tendiente a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales, se prevé una afectación, positiva o negativa, de los siguientes derechos colectivos, como consecuencia de la realización de actividades mineras de exploración:

Actividad	Derechos colectivos que se afectarían directamente	Descripción de la afectación
Exploración minera	Tierra y el territorio	Las actividades que se realizarán comprende el uso de terreno para la instalación de vías de acceso, la construcción de plataformas y la construcción de instalaciones. Adicionalmente, las plataformas de exploración para perforación usarán aditivos (Bentonita), además de otros insumos.
	Elegir sus prioridades de desarrollo	Al haberse instalado en su territorio actividades extractivas que introducen elementos de economía de mercado y patrones de consumo no tradicional, podrían producirse condiciones que promuevan modelos de desarrollo vinculados con la actividad extractiva y no con actividades tradicionales. La presencia espacial de las instalaciones limitaría la posibilidad de usar ese territorio para otras actividades.
	Conservar sus costumbres e instituciones	El uso de terreno para la actividad minera podría conllevar a una afectación a los recursos que sustentan prácticas culturales consideradas como instituciones distintivas.

6.2 ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A SER CONSULTADOS

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Consulta Previa, remitió el oficio N° 000084-2017/DGPI/VMI/MC, adjuntando a éste copia del informe N° 000002-2017-JLR/DCP/DGPI/VMI/MC, mediante el cual informa sobre las actividades realizadas durante el trabajo de campo realizado, concluyendo sobre la base de la información recolectada y considerando los criterios objetivos y el criterio subjetivo de identificación de pueblos indígenas u originarios, que en el ámbito de la solicitud se identificó que la comunidad campesina de Cajamarca pertenece a pueblos indígenas u originarios.

La identificación de los pueblos indígenas u originarios en el ámbito del proyecto y sus organizaciones representativas, fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura basándose en las definiciones y criterios que establece la normatividad nacional y el Convenio 169 de la OIT, tal como lo establece la Ley N° 29785 y su reglamento en cual se considera los criterios de identificación objetivos de continuidad histórica, conexión territorial e instituciones distintivas, y el criterio subjetivo de autoidentificación.

*Colocar convenio ministerio cultura
de identificación del pueblo originario la realiza el ministerio de cultura
en virtud del convenio entre el ministerio de cultura y el ministerio de Energía
& Minas, convenio de transparencia financiera suscrito por el MINEM y el
ministerio de cultura en el marco de la ley de presupuesto del año 2016
ley 30372*

medios y en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en 30 días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar como mecanismos de comunicación el internet, la vía telefónica y la radio.

6.5 ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA

En esta etapa, la comunidad campesina de Cajamarca debe realizar un análisis acerca de la afectación, negativa o positiva, que la medida administrativa pueda tener en relación a sus derechos colectivos. El resultado de esta actividad debe constar en un Acta de Evaluación Interna, dejando constancia de su conformidad, aportes u observaciones para la mejora del contenido de la medida. Este resultado puede expresar lo siguiente:

- Cuando los pueblos indígenas consultados señalen estar de acuerdo con la medida concluye el proceso².
- Cuando se presenten modificaciones, aportes o propuestas a la medida, estas serán incluidas en la etapa diálogo³.
- Cuando no expresen su voluntad colectiva, la entidad promotora entenderá que existe desacuerdo con la medida y convocará a la primera reunión de etapa de dialogo. Si ellos no presentaran los resultados de su evaluación interna en la etapa de dialogo, se entenderá abandonado el proceso de consulta y se pasará a la etapa de decisión⁴.

Etapa	Actividad	Plazo, fechas y lugares	Responsable
Evaluación interna: Comunidad de Cajamarca	Asamblea comunal y/o Sesión extraordinaria	Fecha: 10 de junio de 2017 Lugar. Comunidad campesina de Cajamarca	Comunidad Campesina de Cajamarca.

- FECHA DE ENTREGA DEL ACTA DE EVALUACION INTERNA DE LA COMUNIDAD DE CAJMARCA: 11 de junio de 2017, vía servicio rápido de Courier de..... a Lima y/o otra vía que se considere conveniente.

El MINEM, como entidad promotora, asumirá los costos para la realización de esta etapa y recogerá el Acta de Evaluación Interna.

❖ Acreditación de representantes

La comunidad Campesina de Cajamarca deberá acreditar a un determinado número de representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa, el cual puede realizarse en el marco de una asamblea comunal y/o sesión extraordinaria. Para la acreditación debe considerarse la existencia de sectores y/o anexos existentes en ellas, así como la participación de las mujeres⁵.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29785:

- 1) Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectada directamente por la medida consultada
- 2) Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos

La acreditación de los representantes acreditados y asesores figurará en el Acta de Evaluación Interna. Por otro lado, se recomienda que los representantes elegidos sean personas que hayan participado de las etapas del proceso de consulta previa con el propósito de que cuenten con información sobre la medida en consulta (esta recomendación estará sujeta a que se acuerde en la reunión preparatoria).

² Artículo 19.4 y Artículo 23.1 del Reglamento de la Ley N° 29785.

³ Artículo 19.4 del Reglamento de la Ley N° 29785.

⁴ Artículo 19.5 del Reglamento de la Ley N° 29785.

⁵ Según el artículo 16, literal d, del Reglamento de la Ley N° 29785, el Plan de Consulta debe contener, entre otros temas, "medidas que faciliten la participación de las mujeres indígenas en el proceso".

6.6 ETAPA DE DIALOGO.

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la medida, sus posibles afectaciones en los derechos colectivos de los pueblos originarios y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial.

En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades promotoras adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La etapa de diálogo consistirá en la realización de una reunión en la que participarán los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados de la comunidad campesina de Cajamarca, según se presenta a continuación.

Etapa	Actividad	Plazo, fechas y lugares	Responsable
Diálogo: Comunidad de Cajamarca	Reunión de Diálogo Intercultural	- Plazo: (2017) - Fecha: <u>11</u> de <u>junio</u> de 2017 - Lugar: <u>C.C. Cajamarca</u> - Hora: <u>10:00</u> horas - Representantes: (cantidad aprox.)	MINEM

La etapa de diálogo podrá ser registrada en video y audio; asimismo, los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa constarán en el Acta de Consulta.

6.7 ETAPA DE DECISIÓN

La decisión final sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a "la entidad promotora". Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos originarios durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

El cronograma fijado para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de consulta previa se resume en el **Anexo 5**. Los plazos fijados se enmarcan dentro de lo establecido por la Ley N° 29785, del derecho a la consulta previa, y su Reglamento.

7 LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques:

- **El enfoque intercultural:** Durante las etapas de información y diálogo, de ser necesario se considerará la traducción a las lengua quechua del material escrito y oral. Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los representantes acreditados de los pueblos indígenas involucrados.

En este sentido, las reuniones que se vayan a realizar en el marco del actual proceso deben contar con intérpretes de dichas lenguas. Aunque cabe resaltar que esto se aplicará sólo en el caso que sea requerido, ya que gran parte de la población usa cotidianamente el castellano.

- **El enfoque de género:** Desde la etapa de identificación de pueblos originarios y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, la entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.
- **Enfoque participativo:** Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

ANEXOS

A este Plan de Consulta, deberán anexarse los siguientes documentos:

Anexo 1: Documento que contiene la medida administrativa (Proyecto de Resolución Directoral)

Anexo 2: Mapa del área del proyecto.

Anexo 3: Resumen ejecutivo del estudio de impacto ambiental aprobado del Proyecto de exploración Cajamarca.

Anexo 4: Otros actores que participan del proceso de consulta previa

Anexo 5: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de consulta previa

A n e x o 1

Lima,

VISTO, el Informe N° -2017-MEM-DGM/DTM/IEX, sobre el Expediente N° 2631383 respecto a la solicitud de autorización de inicio de actividades mineras de exploración del Proyecto "Panteria" de **MINERA ANTARES S.A.C.**, ubicado en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, **MINERA ANTARES S.A.C.** ha solicitado mediante formulario electrónico ingresado mediante Expediente N° 2631383 del 11 de agosto de 2016, la autorización de inicio de actividades mineras del proyecto de exploración "Antares", que se desarrollará en los derechos mineros HATUM 103 de código N° 10136211, HATUM 105 de código N° 10136511, HATUM 106 de código N° 10422312, HATUM 107 de código N° 010422312, HATUM 86 de código N° 10074608, HATUM 87 de código N° 10074708, HATUM 88 de código N° 10535708, HATUM JR de código N° 10259414, HATUM RG de código N° 10256414, HATUM 102 de código N° 10136311, HATUM 104 de código N° 10136411, NANO de código N° 10122108 y RESPLANDOR 2007 de código N° 10043407;

Que, el expediente presentado por **MINERA ANTARES S.A.C.**, contiene los documentos requeridos por el Decreto Supremo N° 001-2015-EM, y lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por el Decreto Supremo N° 018-92-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 020-2012-EM y Decreto Supremo N° 003-2016-EM;

Que, **MINERA ANTARES S.A.C.**, ha cumplido con acreditar la propiedad y/o autorización de uso de terreno superficial, presentando la documentación señalada en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 001-2015-EM, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de dicha norma;

Que, en el expediente obra copia simple de la Constancia Automática N° 014-2016-MEM/DGAAM del 01 de agosto de 2016, que aprueba la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "Panteria" de **MINERA ANTARES S.A.C.**;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros – DGAAM implementó el Procedimiento de Consulta Previa en la Comunidad Campesina Cajamarca ubicada en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; asimismo, sobre la integridad del proyecto minero de exploración "Panteria" de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, en el marco de la Ley N° 29758 y su Reglamento.

Estando de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 020-2012-EM y Decreto Supremo N° 003-2016-EM, así como en el Decreto Supremo N° 001-2015-EM, con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso i) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el inicio de actividades mineras de exploración a favor de MINERA ANTARES S.A.C., en el Proyecto Minero "Panteria" ubicado en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, según las consideraciones detalladas en el informe que sustenta la presente resolución y la certificación ambiental aprobada para el referido proyecto.

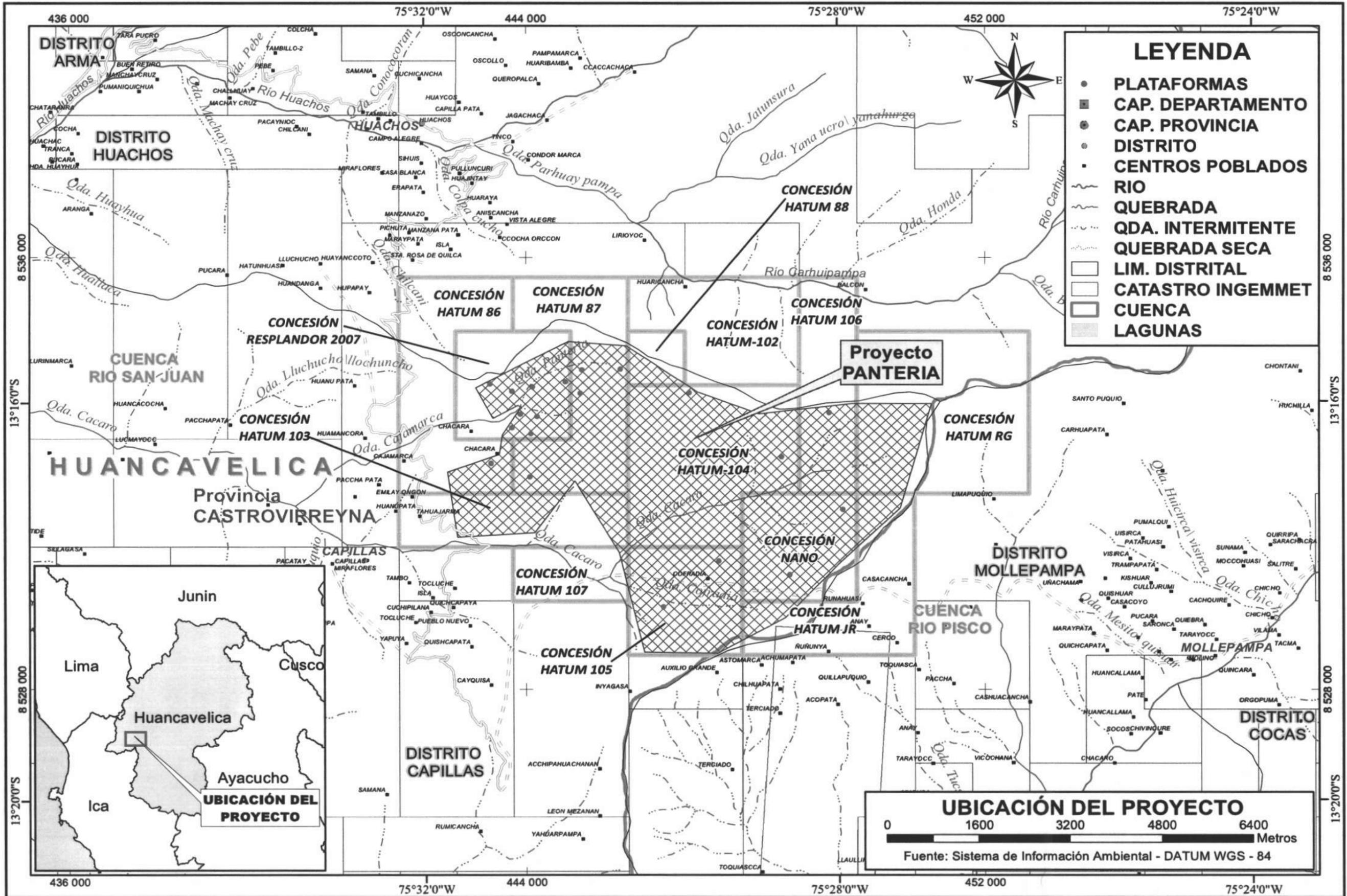
UBICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN PROYECTADAS

PLATAFORMAS	N° PERFORACIONES	COORDENADAS UTM - WGS 84 - S18		COTA
		ESTE	NORTE	
10	2	448468	8532313	4328
3	2	444948	8533487	3929
12	2	443400	8532190	3711
4	2	444123	8533606	3758
18	2	444094	8532742	3800
20	2	449296	8533125	4393
1	3	444202	8533058	3723
2	2	443762	8532852	3675
5	2	444690	8533705	3862
6	2	444975	8533927	3869
7	2	445643	8533938	3990
8	2	446855	8533497	4358
9	2	443760	8533524	3785
11	2	444075	8531940	3838
13	2	447376	8530386	4284
14	2	448615	8530133	4407
15	2	449543	8531342	4435
16	2	446400	8529536	3984
17	2	443375	8533665	3778
19	2	443914	8533101	3663

ARTÍCULO 2°.- Transcríbese la presente resolución, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y pase el expediente al Archivo Central, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

BORRADOR



CAPÍTULO I

RESUMEN EJECUTIVO

1.1 ANTECEDENTES

MINERA ANTARES PERU S.A.C. en adelante (**ANTARES**) viene realizando estudios exploración geológica en el territorio nacional, siendo uno de estos proyectos el denominado "**PANTERIA**" que actualmente se encuentra en la etapa de prospección por lo que se requiere pasar a la etapa de Exploración, etapa que considera la ejecución de taladros de perforación, con la finalidad de identificar el potencial minero del área.

Con la finalidad de obtener la respectiva aprobación por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), ANTARES cumple con presentar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Categoría I de aprobación automática del "Proyecto PANTERIA".

El presente informe precisa La Línea Base, Programa de Actividades, Plan de Manejo Ambiental y Medidas de Cierre y Post Cierre del referido Proyecto, por tratarse de un Proyecto de exploración minera Categoría I no excederá las 10 ha de terreno a disturbar. Se estima dar inicio al programa de exploración a principios del tercer trimestre del presente año durante un periodo de 20 meses.

Propiedad Minera y Superficial

Las actividades de exploración a realizarse en el Proyecto PANTERIA se encuentran dentro de las concesiones mineras: mineras HATUM 86, RESPLANDOR 2007, HATUM 87, HATUM 103, HATUM 107, HATUM 102, HATUM 88, HATUM 104, HATUM 106, NANO, HATUM 105, HATUM JR y HATUM RG, cuyo propietario HATUM MINAS S.A.C., otorgó en cesión minera a favor de MINERA ANTARES PERU S.A.C., tal cual consta en el contrato de opciones sucesivas, cesión minera y otros pactos formalizado mediante escritura pública del 11 de marzo de 2016, otorgada ante el Notario Público de Lima, Luis Dannon Brender, el cual se encuentra debidamente inscrito en las partidas registrales de las concesiones.

Cuadro N° 1.1

Concesiones del Proyecto CAPILLAS.

Concesión	Código
HATUM 86	010074608
RESPLANDOR 2007	010043407
HATUM 87	010074708
HATUM 103	010136211
HATUM 107	010422312
HATUM 102	010136311
HATUM 88	010535708
HATUM 104	010136411
HATUM 106	010422212
NANO	010122108
HATUM 105	010136511
HATUM JR	010259414
HATUM RG	010256414

Fuente: ANTARES.

La propiedad de los terrenos superficiales es de carácter privado correspondientes a la comunidad campesina de Cajamarca, ANTARES cuenta con la autorización superficial por parte de la comunidad campesina de Cajamarca de fecha 23 de enero del 2016.

Trabajos Anteriores

Las labores ejecutadas con anterioridad fueron las de reconocimiento y mapeo geológico acompañado de muestreo de rocas, labores geofísicas e interpretación de información existente.

Pasivos Ambientales Mineros (PAM)

Según observaciones y trabajos realizados en campo dentro del área de interés del Proyecto no existen pasivos ambientales. Así mismo, tampoco se tienen registrados por el MINEM.

1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El taller Participativo se llevó a cabo en la comunidad campesina de Cajamarca en la Plaza de Armas del anexo de Cajamarca, con la participación de la empresa ANTARES, siendo el lugar propicio para el desarrollo del taller participativo y además por ser la población involucrada al Proyecto PANTERIA.

El objetivo fue de exponer las línea base ambiental, social y cultural (condiciones actuales), y de sustentar y explicar las labores a desarrollarse dentro del Área de

Interés. Asimismo el Plan y Programa Social que se ha considerado, para los pobladores y trabajadores del Proyecto. El proceso de Participación Ciudadana llevado a cabo fue satisfactorio para los pobladores del distrito de Capillas y como también para la Comunidad Campesina de Cajamarca, donde los participantes del proceso de consulta dieron muestra del interés por el Proyecto de Exploración Minera. Este ambiente favorable es producto de la expectativa creada por los pobladores, que están de acuerdo a las inversiones en general en su localidad, ya que ello conllevará a la generación de empleo y dinamismo en la economía local, creándose más oportunidades laborales para la población en general.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

Políticamente, el Proyecto PANTERIA se ubica en terrenos superficiales de la Comunidad Campesina (CC.) de Cajamarca, en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica. El punto central del proyecto tiene por coordenadas UTM 447 000 E y 8 531 500 N en el Sistema Geodésico Mundial 1 984 (Datum WGS84 – Zona 18S) y a una altitud promedio de 3 500 a 4 300 msnm.

Cuadro N° 1.2

Vértices del Área del Proyecto

Vértices	Coordenadas UTM Datum WGS84 – Zona 18S		Área (ha)
	Este (m)	Norte (m)	
1	443 129,44	8 533 582,67	2 743,36
2	444 741,66	8 534 444,09	
3	445 750,23	8 534 360,98	
4	447 006,16	8 533 506,60	
5	448 074,98	8 533 099,80	
6	449 702,22	8 533 289,95	
7	451 074,68	8 533 289,95	
8	450 537,01	8 531 360,23	
9	449 467,16	8 530 324,49	
10	448 533,52	8 529 324,48	
11	447 353,01	8 528 670,39	
12	446 058,99	8 528 690,13	
13	445 618,97	8 530 538,67	
14	444 855,07	8 531 861,13	
15	444 156,87	8 530 900,09	
16	442 809,76	8 530 817,94	
17	442 632,39	8 532 025,91	
18	443 540,95	8 532 350,60	
19	443 592,88	8 532 712,44	
20	443 926,27	8 533 229,00	
21	443 867,61	8 533 258,56	
22	443 433,73	8 533 017,33	

Fuente: ANTARES - EGEMASS The Mining Society S.A.C.

Accesibilidad

El acceso al área del proyecto se realiza desde la ciudad de Lima por la carretera Panamericana Sur con dirección a la ciudad de Chincha Alta en el departamento de Ica, desde este punto el acceso continúa hasta el desvío de Huachos, desde el poblado de Huachos se continúa por una trocha afirmada hasta el poblado de Huajintay y seguidamente hasta llegar al anexo Pichuta y finalmente arribando a la C.C. Cajamarca, haciendo un recorrido total de 244 Km. en 4 horas con 55 minutos aproximadamente.

En el siguiente cuadro se detalla las rutas que conducen al área del proyecto.

Cuadro N° 1.3
Accesibilidad al Proyecto

Ruta	Distancia (Km)	Vía	Horas
Lima – Chincha Alta	200	Asfaltada	2 h. 30'
Chincha Alta- Huachos	92	Asfaltada (85%)	2 h.
Huachos-Huajintay	12	Trocha afirmada	15'
Huajintay – Anexo Pichuta	9,7	Trocha afirmada	10'
Anexo Pichuta – C.C. Cajamarca	6,5	Trocha afirmada	10'
TOTAL	320.2		4 h. 55'

Fuente: EGEMASS The Mining Society S.A.C.

Determinación del Área de Influencia Ambiental

a. Área de Influencia Ambiental Directa (AIAD): El AIAD abarca un total de 3 726,71 ha de superficie

b. Área de Influencia Ambiental Indirecta (AIAI): El AIAI abarca un total de 7 208,20 ha de superficie.

Aspectos Físicos

Geomorfología y Topografía: El Proyecto PANTERIA se ubica en una zona de topografía montañosa, variada, compuesta por laderas y colinas de relieve que varían de ondulado a accidentado, los cerros que bordean la zona tienen relieves que varían de semi-accidentado a accidentado (escarpados) cuyas pendientes sobrepasan generalmente los 50°. Dichas áreas están predominantemente cubiertas de escasa vegetación natural en las partes altas y en las laderas predominan las de tipos arbustivas. Dentro del área del Proyecto y sus alrededores predominan principalmente las unidades geomorfológicas denominadas montañas y laderas las cuales se encuentran disectadas por ríos y quebradas.

Geología: Regionalmente predominan rocas volcánicas Terciarias del Eoceno pertenecientes a la formación Tantará y la formación Sacsaquero que consisten en secuencias de andesitas, riocitas, flujos dacíticos, brechas y tobas en contacto con la súper unidad Tiabaya del cretácico superior que consiste en granodioritas/tonalitas. La geología local del área está caracterizada por presentar rocas volcánicas del Eoceno de la formación Tantará, sobre el Batolito de la Costa. Ésta secuencia de rocas volcánicas consiste en una secuencia de lavas y tobas andesíticas y riocíticas. Hacia el oeste el Batolito de la Costa del cretácico superior. El Proyecto "Panteria" está localizado dentro de la secuencia volcánica andesítica intruída por diorita y diques monzoníticos y pequeños stocks de composición félsica. Las alteraciones son predominantemente de un sistema del tipo pórfido de Cobre con alteración argílica y propilitica, y hacia el sureste del proyecto una zona de vetas polimetálicas de baja sulfuración.

Suelos: Los suelos en la zona son mayormente pioneros (líquenes). En las partes más altas no tienen uso agrícola y sólo se emplean para el pastoreo errante. En general los suelos en la zona de estudio son del tipo de suelos no conformados, dando paso a los Litosoles y algunas forman de Rendzinas así como grupos transicionales como por ejemplo Cambisoles (dístricos y éutricos).

Clima y Meteorología: Las temperaturas más altas: máximas oscilan entre los 25,2 a 23,1 °C generalmente se presentan en horas de la tarde. Siendo el mes de abril, que registró un promedio mensual más alto 25,2 °C. Las temperaturas mínimas oscilan entre 13,7 – 10,8 °C; siendo el mes de Setiembre, el más frío. Por lo tanto, el promedio anual entre los meses de agosto 2012 a Julio 2 014 es 18,03 °C; un clima frío con drásticas variaciones de temperatura importantes entre el día y la noche. La precipitación asciende a 308,8 mm/año. Siendo la precipitación más alta registrada en el mes de febrero con un total de 68,6 mm. La precipitación más baja fue 0 mm y fue registrada en los meses de agosto y septiembre. Los vientos predominantes en esta zona reportan una velocidad promedio de 2,9 (m/s). Elaborado para el período de un año (Agosto 2012- Julio 2 014), a partir de la estación meteorológica de San Juan de Castrovirreyna; mediciones hechas en forma diaria a las 13:00 horas a 10 m de altura aproximadamente. Considerando el mes de Octubre por presentar los vientos más Fuertes y el mes de Setiembre por presentar los vientos más débiles.

Hidrología: Hidrológicamente el proyecto PANTERIA, se encuentra ubicado en la cuenca de San Juan, perteneciente a la Vertiente del Pacífico.

Inventario de fuentes de agua: En el recorrido realizado en el área de influencia del proyecto, se identificaron cuerpos de agua en distintas zonas del proyecto, en donde se evidenciaron la presencia de recurso hídrico formando cuerpos de agua superficial (quebradas y ríos). Estas quebradas y ríos presentan cauces pedregosos y de vegetación ribereña, compuesta por pasto andino y matorrales. Los principales cuerpos de agua que se inventariaron fueron: Río Panteria (río Olimpia) y Río Cacaro.

Calidad de Aguas: A continuación se describe la ubicación de los puntos de monitoreo con sus respectivos parámetros de campo medidos In Situ.

Cuadro N° 1.4

Resultados del monitoreo *in situ* de calidad de agua / Temporada seca

Puntos de monitoreo	pH (u.e)	Conductividad eléctrica $\mu\text{S}/\text{cm}$	Oxígeno Disuelto mg/L	Temperatura °C
PMP-01	6,56	30	5,5	12,5
PMP-02	7,55	120	5,6	15,5
PMP-03	7,93	210	6	12,2
PMP-04	4,31	200	5,4	14,6
PMP-05	3,78	320	5,3	15

Fuente: EGEMASS The Mining Society S.A.C.

El valor de pH en las estaciones PMP-04 y PMP-05 presenta características de aguas ácidas estas estaciones están ubicadas en el río Panteria en donde se muestran valores de **4,31 y 3,78**. Con respecto a este parámetro se observa que estos valores no son permisibles por los ECAs (estándares de calidad ambiental) para agua el cual establece valores de **pH de 6,5-8,5** para riego de vegetales y **6,5-8,4** para bebidas animales D.S. 015-2015-MINAM. Respecto a la Conductividad Eléctrica, los valores registrados presentan niveles de sales por debajo de los ECAs según el D.S. 015-2015-MINAM, siendo estos valores aceptables, tanto para riego de vegetales, así como para bebidas animales en la categoría 3 de los ECAs. En cuanto al Oxígeno Disuelto, este presenta óptimos valores de oxigenación para la vida acuática, registrando valores superiores a 5, siendo estos valores son aceptables de acuerdo a los ECAs según el D.S. 015-2015-MINAM.

Aspecto Biológico

Flora: La vegetación existente en la zona de estudio está conformada por especies de gramíneas, hierbas, arbustos y árboles los cuales se diferencian por su apariencia o morfología. Los componentes del proyecto se caracterizan por presentar formaciones vegetales de matorral, monte ribereño, césped de puna, roquedal asociada a matorral y zona reforestada. Se han identificado 27 especies de flora.

Fauna: La Fauna silvestre está relacionada con la predominancia de la vegetación, al ser escasa este componente dificulta la predominancia de aquellas especies silvestres principalmente de aves (12 especies), mamíferos (03 especies) y reptil (01).

Especies y Áreas de Conservación: De acuerdo a los registros de flora y fauna silvestre mencionados líneas arriba con la lista de especies amenazadas, según D.S. N° 043-2006-AG y D.S. 004-2014-MINAGRI, no se ha identificado especies de flora que se encuentran en categoría de Amenazada; en cuanto a la Fauna, se registró dos especies en categoría de amenaza siendo *Vicugna vicugna* "Vicuña" en situación de Casi Amenazado (NT), y el *Vultur gryphus* "Cóndor andino" en categoría En Peligro (EN). Por otro lado, en cuanto a CITES se identificó que las especies *Pseudalopex culpaeus* y *Buteo polyosoma* están en el apéndice II. Así mismo el área del proyecto e instalaciones auxiliares diversas y conexas, no se encuentran en un Área Natural Protegida de acuerdo al SINAMPE.

ASPECTO SOCIOECONÓMICO

La Empresa consultora socioambiental EGEMASS, presenta la siguiente caracterización socioeconómica de la Declaración de Impacto Ambiental - Categoría I, del Proyecto **PANTERIA**, en conformidad al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera (D.S. N° 020-2008-EM), y los Términos de Referencia Comunes para las Actividades de Exploración Minera (R.M.N°167-2008 MEM/DM).

Área de Influencia Social Directa (AISD): Para el proyecto PANTERIA se ha considerado como área de influencia social directa a la Comunidad Campesina de Cajamarca, debido a que en los terrenos superficiales de la CC de Cajamarca se superponen en el área del polígono del proyecto PANTERIA, constituyendo Cajamarca

el poblado más importante y donde el 100% del área del proyecto y está ubicado en su jurisdicción política, también se incluye en esta área a los poblados de Tucrupe y Duduga, a los cuales también se les considera como Área de Influencia Social Directa (AISD). Esta área abarca una superficie aproximada de **2 813,2 ha.**

Área de Influencia Social Indirecta (AISI): Se ha determinado que el impacto social indirecto del proyecto comprenderá a los poblados de Chacara, Santa Risa de Quilca, Pichuta, Huajintay Huachos y Pebe poblados pertenecientes al distrito de Huachos por tener condiciones económicas donde se harán uso de sus bienes y servicios para el buen desarrollo del proyecto. Así mismo el poblado de Capillas, capital del distrito del mismo nombre, también es considerado como el Área de Influencia Social Indirecta (AISI), por ser el distrito a donde pertenece políticamente la comunidad campesina de Cajamarca. Es importante mencionar que dentro del distrito de Capillas se encuentran los poblados de Cajamarca, Tucrupe, Dudunga y Chacara. Esta área presenta una superficie aproximada de **4 066,6 ha.**

LÍNEA DE BASE SOCIAL DEL ANEXO Y COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJAMARCA

La C.C. Cajamarca limita, según la memoria descriptiva anexa a su título de propiedad del año 2003, por el norte con la C.C. de Huajintay y el predio Balcón (distrito de Huachos), por el Este y por el Sur con la C.C. Cochampampa Capillas, y por el oeste con el centro poblado Cajamarca, y los predios Jatun Huasi (o Carhuas), Lluchucho, Masincara, Chuchipuerto y Huarascayco.

Población: Según información del censo 2007-INEI, la población en el anexo de Cajamarca asciende a 203 habitantes, de los cuales la mayor cantidad lo constituyen el grupo etario de 0 a 4 años, que representa el 15,76% de la población total, así como el grupo etario de 5 a 9 años que representa 12,8% y de 10 a 14 años representa el 10,8%. El sexo masculino constituye el 51,2% y el sexo femenino 99 que representan el 48,7% del total de la población en Cajamarca

Vivienda: Según el censo 2007-INEI, las viviendas en el anexo de Cajamarca suman 123, de los cuales 3 son chozas y 120 casas independientes. Según el trabajo de campo realizado se observó viviendas en condición de deshabitadas como consecuencia de la migración de familias enteras hacia la costa. Las viviendas del anexo y C.C. de Cajamarca son, en su mayoría, de construcción precaria con material

adobe, techo de calamina y piso de tierra, solo las instituciones públicas como el colegio y la posta de salud son de material noble, las viviendas tienen título de propiedad realizadas por COFOPRI, se ha observado que existen viviendas de dos pisos.

Servicios básicos: En el anexo de Cajamarca no se cuenta con servicios básicos, los pobladores de Cajamarca viven sin agua potable ni desagüe. El agua para consumo humano proviene de un puquial en el caserío de Suytupuquio.

Salud: El anexo y C.C. de Cajamarca cuenta con un puesto de salud de categoría I - 1, según reporte del mencionado puesto, las patologías que padecen los pobladores, con mayor frecuencia son las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), en niños y ancianos, también sufren de lumbalgias u otros dolores a los huesos, mayormente en la población de la tercera edad, según informaron que es por causas de descalcificación.

Educación: En el anexo Cajamarca existen tres instituciones educativas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. El PRONOI N° 371. Que cuenta con 01 docente, procedente de Chíncha y atiende a 13 niños en educación inicial de entre 03 y 05 años de edad. A nivel primario se encuentra la I.E. 22010, de acuerdo a la información existen 75 alumnos matriculados, pero que solo asisten 68 alumnos; distribuidos en el 1° Grado – 9 alumnos; 2° Grado – 12 alumnos; 3° Grado – 10 alumnos; 4° Grado – 12 alumnos; 5° Grado – 13 alumnos y 6° Grado 12 alumnos, asimismo se cuenta con 06 docentes y 01 personal administrativo, la I.E. Sagrado Corazón de Jesús, de nivel secundario, tiene una población estudiantil de 46 alumnos matriculados distribuidos en el 1° año – 13 alumnos; 2° año – 9 alumnos; 3° año – 8 alumnos; 4° año – 9 alumnos; 5° año – 7 alumnos

Tenencia de Tierras: Los predios rurales en el anexo de Cajamarca pertenecen a la C.C. de Cajamarca, los comuneros tienen posesión de 2 a 4 has, la titulación de la comunidad data del 28 de agosto del 2003, realizado por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT), consta en ficha 0066-080404 ante Registro Públicos, los predios urbanos se han independizado de la C.C. y sus viviendas han sido saneados física y legalmente por COFOPRI.

Actividades Económicas: La principal actividad económica del Anexo y C.C. de Cajamarca es la agricultura y ganadería, primordialmente para autoconsumo. En

agricultura producen papa, olluco, maíz, entre otros; y en la ganadería se dedican principalmente a la crianza de ganado vacuno, cabe destacar que en las partes altas del poblado existe camélidos sudamericanos (vicuñas) administrados por la C.C. de Cajamarca. Así mismo debemos señalar que existen 5 tiendas de abarrotes y 2 hospedajes, se identificó además establecimientos donde se da pensión de alimentos.

Transporte y Comunicaciones: El anexo de Cajamarca cuenta con acceso a señal de telefonía móvil de la empresa Claro y Movistar, también televisión por cable (cable mágico y DirecTv), se captan las emisoras de Radio Nacional y emisoras de la región. Así mismo se tiene acceso a Internet en el nivel primario, en cuanto al transporte para poder movilizarse existen tres empresas de transportes de pasajeros que parte desde la ciudad de Chíncha a Cajamarca y viceversa.

Programas sociales en la C.C. Cajamarca: Techo Propio – Ministerio de Vivienda y Construcción (MVCS), Proyecto por ejecutar de agua y saneamiento por 8 millones de soles – MVCS, Juntos (60 beneficiarios) – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Pensión 65 (40 Beneficiarios) – MIDIS, Beca 18 (2 beneficiarios) – MINEDU (Ministerio de Educación), Vaso de Leche (45 beneficiarios) – Gobierno local y Seguro Integral de Salud – SIS.

Costumbres Locales: La festividad principal en el anexo de Cajamarca es la fiesta patronal en honor a la Virgen del Carmen.

Identificación de Pueblo Indígena de la Comunidad Campesina de Cajamarca: A solicitud de Minera Antares Perú SAC se ha incorporado al presente ítem al Estudio de Identificación de Pueblo Indígena de la Comunidad Campesina de Cajamarca, la cual se encuentra en ámbito del Proyecto Panteria, luego de aplicada la metodología prevista para este tipo de estudios, el profesional a cargo **concluye que el Proyecto de Exploración Pantería conlleva un bajo nivel de riesgo de afectación de derechos colectivos.**

LÍNEA DE BASE SOCIAL DEL DISTRITO DE CAPILLAS (AISI)

Población: Según información del Censo INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) 2007 y XI de Población, Capillas tenía una población de 1 402 habitantes, donde el 49% son de sexo masculino y 51% femenina. La población urbana representaba un 8 % y 92 % rural, el grupo etario de 10 a 14 años de edad

representaba el 13 % de la población, en tanto se aprecia la ausencia de población joven producto de la migración en búsqueda de mejores oportunidades laborales y de estudio, Ver el siguiente cuadro, cabe señalar según información del INEI la población proyectada al año 2013 sería de 1 446 habitantes, ver el siguiente cuadro. A continuación, se presenta la distribución por áreas la población del distrito de Capillas

Vivienda: El 10% de las viviendas están en zonas urbanas y el 90% están ubicadas en zonas rurales, de estas, un total de 700 viviendas están habitadas en casa independiente, 126 son chozas o cabañas y un local que no es destinado para habitación humana, existen 827 viviendas en el distrito de Capillas, de los cuales el 87% de los poseedores vive de manera permanente y el 13% vive de manera temporal, realizan vivencia por espacio de un mes o sólo por época de vacaciones, cabe señalar que el Organismo de Formalización de Propiedad Informal – COFOPRI, han formalizado físico y legalmente los predios urbanos donde se ubican las viviendas del distrito de Capillas.

Servicios básicos: Casi todas las viviendas tienen agua entubada instaladas en sus respectivos domicilios y en piletas públicas, este recurso hídrico que es de vitalidad para la vida es captada de un manantial que es conocido como Palta-puquio que está a una distancia de 500 metros al mismo lugar, a una distancia de 80 metros a la población existe un tanque de agua en donde es tratada cada 15 días para luego ser distribuidas a la población.

Salud: El Puesto de Salud de Capillas, es de nivel I-2, tal como se muestra en el siguiente cuadro. No posee camillas ni ambulancia. Atiende de lunes a sábado de 8:00am a 2:00pm y de 2:00 a 8:00pm, también brinda servicio de emergencia. En el Puesto de Salud tienen el servicio de internet, el teléfono (comunitario) del Puesto es el (067) 812604. En el año 2015 se atendieron a 4019 pacientes y en lo que va del presente año se atendieron a 1034 pacientes en diferentes patologías, siendo las más incidentes las enfermedades respiratorias (IRAS), seguidas de problemas odontológicos y lumbalgias, las afecciones digestivas persisten con menor frecuencia, ya que la población está sensibilizada con respecto a la higiene y consumo del agua

Educación: Información oficial del Ministerio de Educación del año 2014, señala que en el distrito de Capillas existen un total de 23 instituciones educativas estatales y 404 alumnos matriculados al 2014, distribuidas en 5 colegios de nivel Inicial/jardín, con un

total de 51 alumnos; 6 colegios de nivel Inicial no escolarizado y 12 alumnos; 9 colegios de nivel Primaria con 210 alumnos y 3 colegios de nivel Secundaria con 131 alumnos. El Censo XI de Población del 2007 del INEI, señalaba que en el distrito de Capillas de una población de 1,298, el 15 % no tenía ningún nivel de educación alcanzada, un 38.13 % habría alcanzado un nivel primario, un 33.35 % habría alcanzado un nivel secundario y solo el 1.98 % habría alcanzado estudios superiores completos.

Tenencia de Tierras: En el área urbano los predios en el poblado de Capillas y Cajamarca han sido formalizados por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, consiguiendo la condición de propietarios de los terrenos donde se ubican sus viviendas; en el área rural, los predios rurales pertenecen a la Comunidad Campesina COCHAPAMPA-CAPILLAS, la posesión, administración y usufructo de los predios comunales lo tienen los comuneros inscritos en el padrón comunal.

Actividades Económicas: El distrito de capillas el Censo XI de Población del 2007 del INEI, señalaba que la actividades económica más importante se concentran en la ganadería y la agricultura con el 76.27 % de un total de 489 personas de la Población Económicamente Activa (PEA), conforme se muestra en el cuadro siguiente, el segundo sector importante es el de la enseñanza (Profesores) con el 4.90 % de la PEA.

Transporte y Comunicaciones: El distrito de Capillas cuenta con acceso a señal de telefonía móvil de la empresa Claro y Movistar. También existen teléfonos fijos instalados en algunos domicilios y teléfonos públicos de uso comunal, así como televisión por cable (cable mágico y DirecTv) que poseen solo el 40% de los pobladores de Capillas, se captan las emisoras de Radio Nacional y emisoras de la región. Así mismo se tiene acceso a Internet para uso escolar. En cuanto al transporte para poder movilizarse existe la empresa de transporte Unión Andina, Turismo Perú, Etur Castro, que parte desde la ciudad de Chíncha a Capillas y viceversa.

Índice de Desarrollo Humano: El distrito de Capillas se ubica en el puesto 854 a nivel nacional y cuarto lugar de los 13 distritos que componen la provincia de Castrovirreyra según el ranking IDH del PNUD a nivel nacional, si lo comparamos con el departamento de Huancavelica que ocupa el puesto 24 a nivel nacional.

Liderazgo: La principal autoridad del poblado de Capillas es el alcalde de la municipalidad distrital de Capillas, siendo designado el Sr. Rafael Darío Campos Flores, la segunda autoridad en importancia en el poblado de Capillas es la organización comunal, de acuerdo a los estatutos y la Ley y Reglamento de Comunidades Campesinas, siendo el presidente el Comunero Martín Emerson Agüero Chávez.

Costumbres Locales: La festividad principal en el distrito de Capillas es la fiesta patronal en honor a San Juan Bautista, a continuación, se detalla el calendario de las festividades locales.

LÍNEA DE BASE SOCIAL DEL DISTRITO DE HUACHOS

Población: Según información del INEI, censos nacionales 2007, el distrito de Huachos tiene una población de 1 774 habitantes, de los cuales 892 son hombres y las mujeres suman 882.

Vivienda: Según información del INEI, censos nacionales 2 007, las viviendas en el distrito de Huachos son en su mayoría casas independientes, de las cuales 27 viven en chozas o cabañas.

Servicios básicos: Agua en el trabajo de campo realizado, se observó que en Huachos no hay agua potable, la población consume agua entubada que se surte de piletas públicas y algunas viviendas cuentan con el servicio. Electricidad; Del trabajo de campo realizado se observó que en el poblado de Huachos la mayoría de viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica a domicilio. Según el censo 2007 del INEI a nivel distrital el servicio de energía eléctrica en esta zona es público y solo algunas viviendas tienen el mencionado servicio, el 56.14% cuentan con la red pública, el restante no cuenta con el mencionado servicio. Desagüe.- El poblado de Huachos, capital del distrito del mismo nombre si cuenta con servicio de desagüe a domicilio. Según el INEI censo 2007 a nivel distrital, anexos y caseríos la mayoría de las viviendas cuentan con el mencionado servicio, existe desagüe público, pozo séptico y letrina y un 74.9% no tiene acceso a desagüe sin ningún tipo, solo el 16.23% tienen red pública de desagüe dentro de sus viviendas y el 6.25% acuden a letrinas.

Salud: El distrito de Huachos cuenta con cuatro establecimientos de salud ubicados en los anexos de Huajintay de categoría I-1, Pichuta de categoría I-1, Suytupampa también de categoría I-1 y el centro de salud en Huachos de categoría I-3.

Educación: En el distrito de Huachos existen 24 instituciones educativas en los tres niveles, en el nivel primario existen 11 instituciones, en inicial 6 instituciones, 3 PRONOEI, 1 CETPRO y 3 del nivel secundario.

Tenencia de Tierras: La totalidad de los predios rurales del distrito de Huachos pertenecen a las comunidades campesinas de Huachos, Huajintay, Ocoro, Pichuta y Suytupampa y los predios de la zona urbana fueron saneados física y legalmente por COFOPRI.

Actividades Económicas: la principal actividad económica, del poblado de Huachos, es la agricultura y ganadería, mayormente orientada al autoconsumo y una parte para la comercialización. Sin embargo, a nivel del distrito de Huachos, según el censo poblacional 2007, la población económicamente activa asciende a 741, de los cuales el 29.01% constituye la población entre 30 a 44 años, la que tiene el más alto porcentaje.

Transporte y Comunicaciones: Huachos cuenta con acceso a señal móvil de las empresas movistar y claro, existen también televisión por cable. En lo que se refiere al transporte existen tres empresas de transporte para movilizarse: Unión Andina, Turismo Perú y Etur Castro, que cubren la ruta Chíncha – Huachos y viceversa.

Índice de Desarrollo Humano a Nivel Distrital: El distrito de Huachos se ubica en el puesto 775 a nivel nacional y séptimo lugar de los 13 distritos que conforman la provincia Castrovirreyna, según el ranking IDH del PNUD a nivel nacional.

Actividad Turística: La actividad turística en el distrito de Huachos no está revalorada, sin embargo, dado el potencial del distrito, esta actividad es una oportunidad para impulsar el desarrollo local. A continuación, listado del Patrimonio Cultural.

Seguridad Ciudadana: En Huachos existe una comisaría cuya jurisdicción abarca Huachos y anexos, Cajamarca y Capillas, siendo el Comisario el Sub Oficial Brigadier

PNP Luis Moreyra Granda quien a lado de 14 efectivos garantizan la seguridad ciudadana y por ende al proyecto minero. Según información del Sub Oficial Técnico de 1ra, PNP Félix Napa Yataco, encargado de la comisaria, las faltas o delitos más frecuentes son violencia familiar (actualmente se presentan menos casos), siendo la causa el consumo de alcohol, no hay incidencia de mayores delitos.

Liderazgo: La principal autoridad del distrito es el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachos el sr, Pedro Miguel Huaycochea Vera, electo en las últimas elecciones para el periodo 2015 – 2018, del movimiento independiente regional Ayllu. El Presidente de la Comunidad Campesina de Huachos es Estanislao Ruiz Cárdenas, a continuación, se detalla las autoridades de la zona.

Costumbres Locales: Los pobladores de Huachos tienen diferentes costumbres y celebran fiestas en diferentes fechas a lo largo del año.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

PROGRAMA DE EXPLORACIÓN

Se considera realizar actividades por el lapso de 20 meses llevando a cabo el Proyecto de Exploración Minera PANTERIA, cuyo alcance comprende la ejecución de 41 sondajes en 20 plataformas de perforación diamantina, inicialmente como en la mayoría de proyectos de perforación, se realizarán las primeras plataformas y si estos resultaran positivos se continuarán con las demás plataformas y sondajes, hasta completar las 20. Si resultara negativo, se concluirán con las primeras plataformas propuestas, también se está considerando la ejecución de 05 trincheras de exploración.

Se tiene proyectado construir 26 210 m. de accesos nuevos, también se habilitaran 20 plataformas para ejecutar los sondajes de perforación diamantina. Cada plataforma habilitada tendrá dimensiones promedio de 15 m. x 15 m., consiguiendo tener cada plataforma un área estimada de 225 m². Se realizarán más de un sondaje por cada plataforma, que hacen un total de 41 sondajes, cuya profundidad se estima en 700 m. por cada sondaje; alcanzando un total de 28 700 m.

Con la finalidad de sedimentar los fluidos provenientes de las perforaciones, se construirán 40 pozas de fluidos distribuidas en las 20 plataformas. Las dimensiones de cada poza serán de aproximadamente 4 m. de largo por 4 m. de ancho y 2 m. de profundidad, con una capacidad de 32 m³ por cada poza.

Cuadro N° 1.5
Ubicación de las Plataformas de Perforación

Plataforma	Coordenadas UTM		Cota (msnm)	Sondaje	Profundidad (m)	Inclinación (°)	Azimut (°)
	Datum WGS84-Zona 18S						
	Este	Norte					
01	444 202	8 533 058	3 723	APAN_001	700	65	100
	444 202	8 533 058	3 723	APAN_001A	700	65	320
	444 202	8 533 058	3 723	APAN_001B	700	65	60
02	443 762	8 532 852	3 675	APAN_002	700	65	340
	443 762	8 532 852	3 675	APAN_002A	700	65	265
03	444 948	8 533 487	3 929	APAN_003	700	65	220
	444 948	8 533 487	3 929	APAN_003A	700	65	90
04	444 123	8 533 606	3 758	APAN_004	700	65	120
	444 123	8 533 606	3 758	APAN_004A	700	65	190
05	444 690	8 533 705	3 862	APAN_005	700	65	220
	444 690	8 533 705	3 862	APAN_005A	700	65	130
06	444 975	8 533 927	3 869	APAN_006	700	65	250
	444 975	8 533 927	3 869	APAN_006A	700	60	155
07	445 643	8 533 938	3 990	APAN_007	700	65	230
	445 643	8 533 938	3 990	APAN_007A	700	65	160
08	446 855	8 533 497	4 358	APAN_008	700	65	340
	446 855	8 533 497	4 358	APAN_008A	700	65	220
09	443 760	8 533 524	3 785	APAN_009	700	70	45
	443 760	8 533 524	3 785	APAN_009A	700	70	150
10	448 468	8 532 313	4 328	APAN_010	700	65	340
	448 468	8 532 313	4 328	APAN_010A	700	65	195
11	444 075	8 531 940	3 838	APAN_011	700	60	320
	444 075	8 531 940	3 838	APAN_011A	700	60	135
12	443 400	8 532 190	3 711	APAN_012	700	65	40
	443 400	8 532 190	3 711	APAN_012A	700	60	310
13	447 376	8 530 386	4 284	APAN_013	700	60	70
	447 376	8 530 386	4 284	APAN_013A	700	60	180
14	448 615	8 530 133	4 407	APAN_014	700	65	270
	448 615	8 530 133	4 407	APAN_014A	700	65	120
15	449 543	8 531 342	4 435	APAN_015	700	65	250
	449 543	8 531 342	4 435	APAN_015A	700	65	90
16	446 400	8 529 536	3 984	APAN_016	700	65	270
	446 400	8 529 536	3 984	APAN_016A	700	65	210
17	443 375	8 533 665	3 778	APAN_017	700	65	0
	443 375	8 533 665	3 778	APAN_017A	700	65	240
18	444 094	8 532 742	3 800	APAN_018	700	65	330
	444 094	8 532 742	3 800	APAN_018A	700	70	180
19	443 914	8 533 101	3 663	APAN_019	700	65	300
	443 914	8 533 101	3 663	APAN_019A	700	70	25
20	449 296	8 533 125	4 393	APAN_020	700	65	0
	449 296	8 533 125	4 393	APAN_020A	700	65	60
Total (m)					28 700		

Fuente: ANTARES.

INSTALACIONES SECUNDARIAS

ANTARES, contará con un campamento base localizado muy próximos a las actividades del proyecto; dichas instalaciones servirán para los trabajos de exploración, este campamento base será de carácter temporal y se instala sobre lozas

de concreto existentes y así reducir la disturbancia del área. El personal obrero al ser preferentemente pobladores de la zona, pernoctará en sus propias viviendas. En caso no se complete el número de personal requerido, se tomará personal disponible de las comunidades aledañas, que también tienen vivienda propia y que utilizan los servicios públicos con los que cuenta la localidad.

También dentro del área efectiva del proyecto se tiene planificado construir tres (02) letrinas y/o baños químicos, cuyas dimensiones son de 1,0 m x 1,0 m x 1,5 m. que serán de carácter temporal, es decir, por el tiempo que dure la perforación y para cubrir las necesidades básicas de sanidad, para la distribución de combustible (D-2) durante la perforación, se utilizará un camión cisterna de alrededor 2000 galones, que traerá el combustible desde la ciudad de Chincha Alta, y se encargará de abastecer directamente a la perforadora de la plataforma que se encuentre en ejecución. Para el estacionamiento de la cisterna, se acondicionará un espacio. Estará debidamente señalizado. Ocupará un área aproximada de 30 m² (3 x 10 m de lado en promedio).

El área de aditivos de perforación e insumos será de 36 m² (6 m. x 6 m.) y su base estará recubierta con geomembrana. Se contará con un kit anti derrames compuestos de una bandeja y paños absorbentes. Estará ubicado adyacente al almacén de combustible y su base estará recubierta con geomembrana. El área contará con las hojas de datos de seguridad (MSDS –Material Safety Data Sheet/Hojas de Seguridad) de cada insumo para la disponibilidad del personal que los manipule.

Todos los residuos sólidos domésticos e industriales y/o peligrosos generados durante los trabajos de exploración del Proyecto **PANTERIA**, han sido considerados según su origen y en función a su peligrosidad según la Norma Técnica NTP 900.058-2005 y D.S. 055-2010-EM, para luego ser clasificados y colocados en cilindros temporales de acuerdo al código de colores y posteriormente ser derivados al lugar correspondiente.

El área total a disturbar para el Proyecto PANTERIA, será de 83 745 m² (8,3745 ha) y 42 845 m³ de volumen a remover.

Cuadro N° 1.6

Área a Disturbar durante el Desarrollo de las Actividades

Actividad	Cant.	Largo	Ancho	Prof.	Área	Volumen	Observación
		(m)	(m)		(m)	(m ²)	
Plataformas de Perforación	20	15	15	0,5	4 500	2 250	Se realizarán a mano/maquina
Pozas de captación fluidos	40	4	4	2	640	1 280	Se realizarán a mano/maquina
Accesos	1	26 158	3	0,5	78 474	39 237	Se realizarán a mano/maquina

Actividad	Cant.	Largo	Ancho	Prof. (m)	Área	Volumen	Observación
		(m)	(m)		(m ²)	(m ³)	
Campamento Base	1	15	5	0	75	0	No se realizara disturbancia (Existe lozas de concreto)
Letrinas y/o baños químicos	2	2	1,5	0,5	6	3	Se realizarán a mano/maquina
Trincheras de Exploración	5	20	0,5	1,5	50	75	Se realizarán a mano/maquina
Total					83 745	42 845	

Fuente: ANTARES.

CONSUMO ADITIVOS Y COMBUSTIBLES

La cantidad de insumos a emplearse en cada taladro y en total durante la campaña de perforación se indica en el siguiente cuadro. Es importante precisar que la grasa indicada se utiliza para engrasar las uniones de la tubería y la máquina, mas no se emplea en el fluido de perforación.

Cuadro N° 1.7

Insumos Químicos a emplear durante las Perforaciones (cantidad máxima)

Aditivo	Cantidad / Metro a Perforar	Total Metros a Perforar	Cantidad Total	Unidad
Bentonita	0,18	28 700	5 166	Kg
Cr-650	0,0457	28 700	1 311,6	Kg
G-Stop	0,023	28 700	660,1	Kg
Grasa	0,0037	28 700	1 061,9	Kg
Aceites	0,0031	28 700	88,97	Litros

Fuente: ANTARES.

El consumo de combustible para la máquina perforadora se estima en 75 galones por día. El volumen aproximado de consumo de combustible para el Proyecto (incluyendo el consumo del grupo electrógeno) es como se muestra en la tabla siguiente:

Cuadro N°1.8

Estimación del consumo de combustible

Equipo	Consumo diario (gl/día)	Consumo mensual (gl/mes)	N° de equipos o maquinaria	Tiempo en días	Cantidad total(gl)
Máquina perforadora	75	2 250	1	450	33 750
Grupo electrógeno	1.5	45	1	600	900
Camionetas para perforación	10	300	2	600	6 000
Camionetas para exploraciones	10	300	2	600	6 000
Camión Cisterna	10	600	1	450	450

Fuente: ANTARES.

EQUIPOS A EMPLEAR

Con la finalidad de ejecutar nuestro programa de exploraciones se contará principalmente con los siguientes equipos: 01 máquina perforadora tipo Diamantina Marca **Atlas Copco** Exploration Drilling y Modelo **Christensen CS14 Core Drill**. La perforación se realizará empleando brocas y tuberías saca testigos de 2,5" y 2,0" en todos los pozos. Del mismo modo se emplearán algunos accesorios de perforación como martillos, picota, brocas, triconos, subtriconos, llaves, hidráulicas, adaptadores, picos, lampas y herramientas menores. Para el preparado y manejo de los fluidos de perforación se emplearán tinas de dos a cuatro metros cúbicos de capacidad; una motobomba para las plataformas, otra bomba para el bombeo de agua desde los puntos de captación y mangueras para el agua. Así mismo se empleará los siguientes equipos complementarios: 04 Camionetas 4 x 4 Hi Lux, 02 Bombas de agua, 02 Generadores Eléctricos, 05 Extintores y 03 Teléfono satelital.

CONSUMO DE AGUA

El volumen de agua total a emplear en los 41 sondajes de perforación, será de aproximadamente 16 695 m³; como se muestra en el siguiente cuadro, siendo el consumo promedio de agua de 0,53 m³/m aprox. por metro de perforación (considerado que en 1 día se perfora un promedio de 70 m. aprox.).

CUADRO N° 1.9

Consumo de Agua Industrial estimado para Perforaciones

Punto de toma de agua	Cantidad de Sondajes	Profundidad Total (m)	Consumo (m ³ /m)	Cantidad (m ³ /día)	N° de días	Consumo total (m ³)
TAP-01	41	28 700	0.53	37.1	450	16 695
Consumo Total De Agua						16 695

Fuente: ANTARES.

El agua para consumo humano será del orden de los 0,004 m³/persona/día cuyo abastecimiento será desde la ciudad de Chincha Alta, mediante bidones de agua que se comercializan en las bodegas comunes.

GENERACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Se estima generar 20 700 m³ de residuos sólidos domésticos (no peligrosos) durante toda la campaña de perforación; los que serán previamente clasificados y depositados en cilindros metálicos con bolsas plásticas para ser evacuados a través de una EPS-RS, así mismo se estima generar 1 125 m³ de residuos industriales.

VOLUMEN ESTIMADO DE RESIDUOS SOLIDOS

ANTARES requerirá para el proyecto PANTERIA, aproximadamente 27 trabajadores, de los cuales 05 corresponde a personal de ANTARES; la contrata de perforación por 07 personas, quienes utilizarán el campamento base habilitado cerca de la zona de perforación. El restante grupo de 15 personas será cubierto por pobladores de los poblados aledaños a la zona del Proyecto, quienes retornarán a diario a sus respectivas, debido a la cercanía del área de estudio.

TRABAJADORES REQUERIDOS

El número de trabajadores estimados para la ejecución del proyecto: Construcción (22), Operación (34), Cierre (09) y Post Cierre (04), haciendo un total de 69 trabajadores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El tiempo estimado para la ejecución de las actividades del Proyecto, es de 20 meses, incluyendo la etapa de acondicionamiento y construcción de accesos (3 meses y para necesidades menores necesidades menores se incluye en la siguiente etapa), perforaciones (15 meses que incluye el cierre progresivo), el cierre (final) y post-cierre (2meses).

Cuadro N° 1.10

Cronograma de Actividades del Proyecto

Etapa	Actividad	Tiempo de duración (meses)																				
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	
Construcción	Acondicionamiento de accesos existentes	■	■																			
	Preparación de almacén y señalizaciones		■	■																		
	Construcción de accesos y plataformas			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Operación	Perforación				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Evaluación de resultados					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Monitoreo Ambiental (PMA)	Monitoreo de calidad de agua						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cierre y Post Cierre	Cierre Progresivo				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Rehabilitación de Áreas				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Monitoreo Post cierre																			■	■	■

Fuente: ANTARES.

1.5 IMPACTOS POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD

La mayoría de los impactos se clasifican como de baja consecuencia ambiental, y algunos de ellos de impacto No Significativo, siendo los impactos que puedan asociarse a las actividades de exploración minera los que se detallan a continuación:

- Modificación temporal del relieve.
- Pérdida temporal y localizada de la cobertura vegetal si existe (escasa).
- Erosión y/o pérdida de suelos, baja posibilidad de contaminación de suelos y agua superficial.
- Incremento de niveles de ruido e Impacto mínimo sobre la calidad del aire debido a la generación de material particulado y gases de combustión debido a las actividades de construcción y perforación.
- Desplazamiento de fauna.
- Impactos positivos y negativos sobre el componente socio-cultural (generación de empleo, posible alteración de las costumbres de los pobladores).

1.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Accesos

- El material removido será almacenado en pilas de tierra cercano a los accesos, pero separados del material rocoso para su posterior restitución en el terreno original terminadas las perforaciones para la posterior revegetación del top soil (si es que existiera).
- Las cunetas de coronación deberán ser construidos en las faldas de los taludes para así captar el agua superficial proveniente aguas arriba siempre cuando se generen lluvias (el proyecto se trabajará principalmente en épocas de estiaje).
- Se buscará minimizar operaciones innecesarias de limpieza y nivelación.

Plataformas de Perforación

Las plataformas no se ubicarán a menos de 50 m de los cuerpos de agua y serán construidas aprovechando las superficies planas para minimizar el movimiento de suelo, asimismo al momento de desbrozar el terreno se tendrá cuidado de no combinar el *top soil* (suelo orgánico) con los suelos con bajo contenido orgánico, almacenado por separado, esto último con la finalidad de utilizarlo al momento de ejecutar el plan de cierre.

Manejo de Fluidos de Perforación

- Se construirán como máximo 40 pozas para captación de los fluidos, dos para cada plataforma. Esta construcción será realizada a mano, con pico, pala y barreta.
- Tendrán dimensiones de 3 m x 2 m x 2 m. Recibirán los fluidos que se desplazan por gravedad de las tinajas de fluidos.
- Se realizará la habilitación de las pozas conforme se vaya avanzando las labores de exploración.
- Los cursos de aguas superficiales, los ecosistemas terrestres y acuáticos de la zona no se verán afectados, ya que los fluidos serán recubiertos con geomembrana o plásticos para evitar filtraciones y a su vez, estos serán transportados por mangueras hacia las pozas de fluidos.
- Debido a la composición química de los aditivos de perforación (biodegradables); se descarta la posibilidad de causar algún impacto al suelo y a las fuentes de agua.

Control de la Erosión y Sedimentación

El control de erosión y sedimentación se realizara en: accesos, plataformas de perforación, letrinas y pozas de lodos. Estos componentes contarán con sus respectivas obras de arte como: Canales de coronación, cunetas, sangrías, barreras de contención, pozas de sedimentación, medias lunas, etc. las cuales permitirán mitigar y controlar las generaciones de sedimentos.

Manejo de Efluentes Líquidos

Los fluidos de perforación, serán reutilizados mediante un proceso de "recirculación", cuyo excedente será almacenado en las respectivas pozas de fluidos para su posterior tratamiento (decantación) mediante el uso de floculantes haciendo precipitar las partículas utilizadas en la preparación del fluido (aditivos de perforación) liberando el agua libre hasta su evaporación respectiva.

Con relación a las aguas servidas serán evacuadas a la letrina incorporada durante el desarrollo de las actividades de exploración, para luego ser manejados de acuerdo al ítem 7.10.1

Manejo de Residuos Sólidos

Todos los residuos serán depositados en cilindros de colores y embolsados. Los residuos domésticos biodegradables serán llevados al Campamento donde serán colocados en una trinchera, los no biodegradables y residuos industriales serán

transportados a un relleno autorizado por la empresa EPS-RS debidamente acreditada por DIGESA, para su disposición final.

Manejo de Combustibles, Aceites y Grasas

En todas las zonas de perforación se utilizarán los siguientes elementos para contrarrestar posibles derrames:

- Paños absorbentes para limpiar los residuos de aceites, grasas y posibles derrames o fuga en la máquina.
- Geomembrana o material similar para proteger el suelo, debajo de la máquina de perforación, baldes de aceite y contenedores de aditivos y de petróleo.
- Material absorbente listo y disponible en caso de que ocurriese un derrame accidental de hidrocarburos, según lo señalado anteriormente.
- Planes de emergencia frente a potenciales derrames de aceites y grasas.
- El contratista de la perforación estará a cargo de mantener y aplicar estos elementos en campo durante todo el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

Para la distribución de combustible (D-2) durante la perforación, se utilizará un camión cisterna de alrededor 2 000 galones, para el manejo se considera los siguientes:

- El área de distribución de combustible contara con un kit de emergencia ambiental, el cual considera básicamente los siguientes elementos: un pico, pala, diez bolsas de 50 kg, diez metros de trapo adsorbente, guantes, respiradores, cascos y lentes de seguridad.
- En el área de distribución se colocará señalizaciones o letreros instructivos específicos. Asimismo, se contará con dos extintores de 14 lb de tipo P.Q.S.
- Se colocará en un sitio visible las hojas de MSDS de los productos almacenados. Así como avisos de prohibición de acciones que generen fuego en un radio de 50 m.
- El acceso al área de distribución de combustible será restringido sólo para el personal autorizado a fin de evitar cualquier incorrecta manipulación de los mismos que resulte en ocasionar derrames o vertidos accidentales.
- El grueso de los demás equipos (unidades livianas, grupo electrógenos, etc.) serán abastecidas desde Chincha Alta.

Protección y Conservación de Flora y Fauna en Amenaza de Extinción

Las medidas consideradas para mitigar los impactos sobre la Flora y Fauna son las siguientes:

- Las actividades de construcción se ejecutarán limitando las áreas determinadas para evitar impactos a la vegetación y suelos fuera del área necesaria para las actividades de exploración.
- Se implementará la prohibición total de labores de caza, extracción y en general de cualquier acción que pueda afectar a la fauna o sus hábitats.
- Se colocarán carteles que indiquen la prohibición total de labores de caza, extracción y en general de cualquier acción que pueda afectar a la fauna o sus hábitats.
- Se procurará que la vegetación removida durante la construcción sea preservada en un ambiente similar a las condiciones ambientales locales mediante la colocación del top soil y material subyacente cerca al área de apertura de las obras.
- En caso de encontrarse alguna especie de fauna durante las actividades de construcción del cual este en categoría de amenaza, se reorientará las obras con la finalidad de protegerlas. Además, se colocarán avisos (letreros) en aquellas zonas donde transiten estas especies para tomar las precauciones necesarias en el área del Proyecto.
- Se realizará el mantenimiento de maquinarias y equipos, así como de los vehículos con la finalidad de reducir los niveles de ruido.
- El manejo vehicular se realizará no sólo teniendo en cuenta todas las precauciones para evitar accidentes sino también teniendo presente la importancia de no disturbar a la fauna.
- Finalmente, se realizarán charlas informativas acerca de las medidas de conservación necesarias para evitar el deterioro de los hábitats y de las especies de flora y fauna presentes en la zona.

Medida de control ambiental: De acuerdo a las medidas ambientales a ejecutar en caso se habilitará un acceso cerca de las zonas de alimento o descanso de aves y mamíferos que estén en categoría de amenaza se realizaría las siguientes acciones para su protección:

Para la especie *Vicugna Vicugna* "Vicuña"

- Se realizará el perimetraje del área de forrajeo de esta especie con mallas en los lugares específicos.
- Se hará de conocimiento a todo el personal de exploración la importancia y amenaza que tiene en la actualidad esta especie. Asimismo, se colocará letreros en la zona donde se identifique aquella especie amenazada.
- Minimizar los ruidos de las maquinarias en caso que esta especie este cerca de la zona de operación.

- Tener conocimiento que el control de la población de esta especie lo realizan mediante el Chaco, el cual vienen realizando la comunidad de Cajamarca con el programa del censo poblacional de Vicuñas, donde se evitaría interferir en sus actividades y costumbres con esta especie.

Para la especie *Vultur gryphus* "Cóndor andino"

- Primero, como esta especie es un ave transitoria en el área del proyecto, se tendría que dar a conocer al personal de operaciones de la importancia en su protección.
- En el supuesto caso que se encontrase un nido con huevos o nido con pichones de esta especie, en los lugares donde se realice alguna actividad, se tendrá que realizar lo siguiente:
 - Comunicar al coordinador ambiental responsable para realizar un área de amortiguamiento al nido hasta que los volantones (pichones) abandonen el nido.
 - Posteriormente se realizará un seguimiento si fuese necesario a los volantones (crías) por un par de semanas hasta que se confirme que realmente abandonaron el nido.

Plan y Manejo de Relaciones Comunitarias

El objetivo general del Plan de Relaciones Comunitarias es promover un marco de relaciones transparentes y mutuamente provechosas entre la población local y la empresa ANTARES, esto involucra mantener reuniones permanentes con las autoridades y pobladores.

El plan comprende los siguientes eventos:

- Comunicación e Información permanente a los pobladores
- Participación activa de los pobladores en los diferentes etapas de trabajo, incluyendo el monitoreo de aguas y el programa de cierre.
- Empleo Local
- Compras locales.

Control y Mitigación de los Impactos de la Actividad

Las medidas, procedimientos y sistemas de control ambiental que la empresa viene ejecutando y ejecutará para controlar y mitigar los posibles efectos ambientales identificados, durante las labores de exploración. Estas medidas son concordantes con las aprobadas por el MINEM en la Evaluación Ambiental ejecutada del Proyecto.

Mitigación de Impactos al Ambiente Físico: Relieve y Suelos, Calidad de Agua, Calidad del Aire, Ruidos y vibraciones.

También se considera la mitigación de impactos al ambiente biológico, mitigación de impactos al ambiente cultural y mitigación de impactos al ambiente socioeconómico

Programa de Monitoreo Ambiental

Debido a la presencia de fuentes de agua superficial en la zona de estudio se hará un monitoreo de calidad de aguas antes del inicio de las actividades, durante las actividades de perforación y al final del programa de sondajes.

Estos monitoreos se realizarán en las mismas estaciones que indica la ficha de monitoreo.

Cuadro N° 1.11

Ubicación de los puntos de monitoreo de calidad de agua (PMA)

Puntos de monitoreo	Coordenadas UTM WGS84		Altitud msnm	Tipo de Fuente
	Este (m)	Norte (m)		
PMP-01	450 129	8 532 287	4 402	Río Cacaró
PMP-02	447 064	8 531 357	4 057	Río Cacaró
PMP-03	445 309	8 534 000	3 913	Río Panteria (río. Olimpia)
PMP-04	443 905	8 533 213	3 651	Río Panteria (río. Olimpia)
PMP-05	443 053	8 532 956	3 534	Río Panteria (río. Olimpia)
PMP-06	443 077	8 530 936	3 446	Caída de Agua (Hatun Catarata)

Fuente: EGEMASS The Mining Society S.A.C.

El Monitoreo se realizará de manera semestral y el reporte será Anual.

Los parámetros a monitorear serán los siguientes:

- Oxígeno Disuelto, pH, Conductividad Eléctrica y Temperatura
- Metales Totales y Cianuro WAD

1.7 MEDIDAS DE CIERRE Y POST CIERRE

Cierre de Plataformas

Se retirará toda la maquinaria y equipo, luego la superficie del área de las plataformas se rasgará y aflojará para reducir la compactación; devolviendo al terreno, de ser posible, a su topografía original. La zona por ser eriaza y carente de lluvias no ha permitido el desarrollo de suelos por lo que es improbable realizar algún tipo de revegetación.

Cierre de Pozas de Fluidos

Si se llegase a implementar este componente se procederá de la siguiente manera: El cierre de las pozas se iniciará después que los lodos hayan decantado. Luego el agua

residual de la poza como primera opción será reutilizado en otros taladros y en algunos casos se dejará evaporar lo suficiente para iniciar posteriormente el cierre. Finalmente se confinarán dichas pozas, respetando la topografía del lugar y utilizando para el relleno, los sólidos derivados de los lodos de perforación junto con el material extraído en la etapa de la excavación.

Obturación de los Sondajes

Los sondajes se obturarán de acuerdo a tipo de acuífero interceptado, garantizando la seguridad de las personas, el ganado, la fauna silvestre y la maquinaria que se encuentre en el área.

Cierre de Instalaciones Auxiliares

El cierre del campamento base solo se realizará con actividades de desmantelamiento debido a que estará conformado por carpas volantes ubicadas en lozas de concreto ya existentes, por lo que no se procederá a retirar las bases y solo se realizará el desmantelamiento de las estructuras auxiliares, así mismo se procederá a la limpieza de la zona.

Para la rehabilitación y el cierre de la letrina se agregará una capa de unos 0.20 m de cal, posteriormente una capa de 0.20 m de arcilla y finalmente una capa de 0.20 m de tierra, para proceder a revegetar por especies propias de la zona donde se realiza el Proyecto, esto para ayudar a que la capa de suelo devuelta no sea erosionada por la fuerza principalmente eólica. Para la distribución de combustible, no se va requerir de ninguna medida de cierre.

ANEXO 4: OTROS ACTORES QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Además de las partes señaladas, existen otros actores en este proceso de consulta previa, que son los siguientes:

Actor	Responsabilidades
Facilitador	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisará las condiciones físicas y técnicas del lugar donde se realizan las reuniones o eventos del proceso de consulta previa ❖ Establecerá los objetivos, el programa y las reglas consensuadas ❖ Promoverá el diálogo y fomentará la participación de los participantes ❖ Consignará las discrepancias importantes, si las hubiera ❖ Promoverá un ambiente de respeto y tolerancia de modo que los participantes puedan plantear sus dudas con libertad y confianza ❖ Respetará los pensamientos, sentimientos, opiniones y realidades de los participantes ❖ Contribuirá a que el grupo llegue a acuerdos ❖ Recogerá y sintetizará los avances en las distintas actividades del proceso
Intérpretes	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por la entidad promotora en las distintas etapas del proceso, según se requiera ❖ Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por los pueblos originarios en las distintas etapas del proceso, según se requiera ❖ Transmitirá de forma fidedigna aquello que sea materia de interpretación y/o traducción. ❖ Estará en el registro a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura o habrá recibido capacitación en interpretación y traducción por dicho Ministerio.
Asesores	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brindará colaboración técnica en el proceso de consulta, según se requiera ❖ Estará acreditado a través de un documento por los pueblos indígenas consultados. ❖ No podrá desempeñar rol de vocería

Adicionalmente, existen otros representantes de entidades públicas que podrían participar de este proceso, en tanto su naturaleza y sus competencias se vinculan con el desarrollo del mismo. Se han considerado a las siguientes:

Actor	Responsabilidades
Viceministerio de Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brinda asesoría, asistencia técnica y capacitación a los pueblos indígenas durante el proceso ❖ Brinda asesoría, asistencia técnica y capacitación a la entidad promotora durante el proceso ❖ Emite opinión sobre procedimientos para aplicar el derecho a la consulta ❖ Mantiene y actualiza un registro de intérpretes y facilitadores, y los capacita ❖ Atiende las dudas que surjan en los procesos de consulta previa ❖ Registra los resultados de las consultas realizadas ❖ Resuelve en última instancia administrativa los recursos que formulen los pueblos indígenas en ejercicio del derecho de petición, en caso se presenten
Defensoría del Pueblo	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entidad pública que supervisa a las demás entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones ❖ Garantiza el respeto de los derechos fundamentales
Interesado ⁶	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Administrado que ha solicitado la medida administrativa sometida a consulta. ❖ Puede ser invitado por la entidad promotora, o por cualquiera de las partes. ❖ Puede ser invitado en cualquier etapa del proceso. ❖ Puede brindar información, realizar aclaraciones o para evaluar la realización de cambios respecto de la indicada medida ❖ No constituye parte del proceso.

Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) podrá participar considerando que es autora del Convenio 169, firmado por el Estado peruano, a partir del cual se aprobaron la Ley y el Reglamento de consulta previa vigentes en el Perú.

⁶ Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 29785.

ANEXO 5: CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

COMUNIDAD CAMPESINA DE CAJAMARCA		
Etapa	Plazo y fechas	Descripción
Publicidad	10 De Mayo de 2017	La entrega del Plan de Consulta y la medida consultada se realizará de forma presencial.
Información	10 De Mayo al 10 Junio de 2017	Se realizará un taller informativo, y entrega de material informativo.
Evaluación interna	10 de Junio de 2017	La comunidad campesina de Cajamarca realizará una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la comunidad para elaborar el Acta de Evaluación Interna incluyendo la acreditación de representantes.
Diálogo	11 de Junio de 2017	Reunión de diálogo entre los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados de la Comunidad Campesina de Cajamarca.